

Dr. Wiliam Encalada Flores
NOTARIO PUBLICO
El Tambo - Ecuador



C O P I A D E L A
ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES,
QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES: SEGUNDO MANUEL
ACERO ZARUMA Y MARIA REIMUNDA MAINATO
GRANDA; A FAVOR DEL SEÑOR: MIGUEL ANGEL
NARANJO BERMEO.

CUANTIA: CIEN DOLARES NORTEAMERICANOS.-

En la Ciudad de El Tambo, cabecera de Cantón, en la Provincia del
Cañar, República del Ecuador, a los Veinte y Siete (27) días del
Mes de Febrero del Año Dos Mil Doce; Ante Mí, Doctor: Wiliam
Antonio Encalada Flores, Notario Público Primero de este Cantón.
Comparecen por una parte y en calidad de Cedentes, los cónyuges
señores: SEGUNDO MANUEL ACERO ZARUMA Y MARIA
REIMUNDA MAINATO GRANDA; y, por otra parte y en calidad
de Cesionario, comparece el señor: MIGUEL ANGEL NARANJO
BERMEO. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad
Ecuatorianos, mayores de edad, de estados civiles casados, de
ocupaciones actividades privadas, domiciliados en el cantón El
Tambo, Provincia del Cañar; A quienes de conocerlos Doy Fe, bien
inteligenciados de la naturaleza y resultados legales de la presente
Escritura Pública a la cual proceden libre y voluntariamente, con
plena capacidad civil necesaria para obligarse y contratar, exponen:
Que, tienen a bien elevar a la categoría de Escritura Pública el
contenido de la Minuta que me presentan, la misma que copiada
literalmente dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO PUBLICO. En
el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dignese hacer
constar una de CESION DE PARTICIPACIONES, que este sujeta
a las cláusulas que a continuación se detallan. PRIMERA.-

COMPARECIENTES: Comparecen por una parte los cónyuges señores: SEGUNDO MANUEL ACERO ZARUMA Y MARIA REIMUNDA MAINATO GRANDA; y, por otra parte el señor MIGUEL ANGEL NARANJO BERMEO. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, de estados civiles casados, de ocupación actividades privadas y domiciliados en esta ciudad de El Tambo. SEGUNDA.- ANTECEDENTES/ Uno/ La Compañía SERVI TRANS TAMBOEXPRESS CIA. LTDA se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el señor Notario Público Primero de ese entonces del cantón El Tambo Doctor: Romeo Gárate Pacheco, e inscrita en el registro mercantil y de propiedad bajo el número uno de fecha once de agosto de mil novecientos noventa y cinco, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, número doscientos cincuenta y cuatro, de fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco. Por escritura pública celebrada ante la señora Notaria Tercera Interina del cantón Azogues, Doctora Helen Maldonado Albarracín, en fecha diez y siete de abril de dos mil tres, se procedió a la resciliación y cesión de participaciones de la compañía Servi Trans Tamboexpress. Por escritura pública celebrada ante la señora Doctora Helen Maldonado Albarracín, Notaria Tercera Interina del cantón Azogues, en fecha nueve de Septiembre de dos mil tres, se procedió al aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía SERVI TRANS TAMBO EXPRESS CIA. LTDA., marginado en la escritura matriz de constitución de la compañía e inscrito en la Registraduría de la Propiedad del cantón El Tambo.

Dr. William Encalada Flores
NOTARIO PUBLICO
El Tambo - Ecuador



Por Escritura Publica otorgada ante el señor Notario público Primero del Cantón El Tambo, Doctor William Antonio Encalada Flores, en fecha diez y nueve de Octubre de dos mil nueve, la que se encuentra debidamente sentada razón tanto en la Registraduría de la Propiedad del Cantón El Tambo, como en la escritura pública matriz de constitución de la Compañía en referencia el señor Segundo Manuel Acero Zaruma, por Cesión de Participaciones adquirió a los cónyuges señores Holger Otilio Bernal Castillo y Mercedes Magdalena Andrade, Treinta Participaciones de la compañía SERVI TRANS TAMBOEXPRESS CIA. LTDA. Por Escritura Publica otorgada ante el señor Notario Público Primero del Cantón El Tambo, Doctor William Antonio Encalada Flores, en fecha veinte y nueve de Agosto del dos mil once, la que se encuentra debidamente sentada razón tanto en la Registraduría de la Propiedad del Cantón El Tambo, como en la escritura pública matriz de constitución de la Compañía en referencia el señor Segundo Manuel Acero Zaruma, por Cesión de Participaciones adquirió a los cónyuges señores: Jorge Javier Rodríguez Santander y Ligia Elena Rivera López, Treinta Participaciones de la compañía SERVI TRANS TAMBOEXPRESS CIA. LTDA.; teniendo por lo tanto sesenta participaciones en la mencionada compañía.

TERCERA.- OBJETO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuesto, los comparecientes cónyuges señores: SEGUNDO MANUEL ACERO ZARUMA Y MARIA REIMUNDA MAINATO GRANDA, tienen a bien de las SESENTA PARTICIPACIONES QUE POSEEN Y SON PROPIETARIOS LEGITIMOS EN LA COMPAÑÍA SERVI TRANS TAMBOEXPRESS CIA. LTDA. CEDER Y

TRANSFERIR A FAVOR DEL SEÑOR MIGUEL ANGEL NARANJO BERMEO TREINTA PARTICIPACIONES, con todos los derechos inherentes a las mismas; participaciones que las adquirió a los cónyuges señores: Holger Otilio Bernal Castillo y Mercedes Magdalena Andrade. CUARTA.- ACEPTACION Y RATIFICACION: Leído que fue el presente instrumento en presencia de los comparecientes, las partes de afirman y ratifican en la totalidad de su contenido. Presente el señor. MIGUEL ANGEL NARANJO BERMEO, acepta la transferencia de las Treinta Participaciones que hacen a su favor los cónyuges señores: SEGUNDO MANUEL ACERO ZARUMA Y MARIA REIMUNDA MAINATO GRANDA; y, así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme lo estipulado en este contrato. QUINTA.- PRECIO: El precio pactado por las partes contratantes por las Treinta Participaciones de la COMPAÑIA SERVI TRANS TAMBOEXPRESS COMPAÑIA LIMITADA es de Cien Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de contado que los cedentes declaran recibirlos en efectivo y en moneda de curso legal a su entera satisfacción, sin tener que realizar reclamo alguno por este concepto en lo posterior. SEXTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES: Para efecto de este contrato de Cesión de Participaciones, el cesionario adquiere derechos y contrae obligaciones instituidas dentro del estatuto social de la compañía, como en la Ley de Compañías y demás regulaciones que emita la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declara conocerlas y respetarlas. SEPTIMA.- INSCRIPCION Y MARGINACION: El cesionario queda autorizado para inscribir en el libro de participaciones y facultado

Dr. William Encalada Flores
NOTARIO PUBLICO
El Tambo - Ecuador



para obtener que la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el registro mercantil referente a la constitución; así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompaña el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA SERVI TRANS TAMBO EXPRESS CIA. LTDA., llevada a cabo en fecha veinte y cuatro de Febrero de dos mil doce, en la que consta el consentimiento unánime general de socios de la compañía, autorizando al socio Manuel Acero Zaruma, transfiera las Treinta Participaciones que posee en la Compañía, a favor del cesionario, señor Miguel Angel Naranjo Bermeo. Hasta aquí la presente minuta, usted señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo para su plena validez. Atentamente.- f) Ilegible. Segundo Manuel Acero Zaruma.- f) M Reinunda M G.- f) Miguel Naranjo.- f) Ilegible.- Abogada.- Andrea Choglo Villavicencio.- ABOGADA.- Matrícula Número: Cero Uno guión Dos Mil Diez guión Ciento Noventa y Siete.- Foro de Abogados del Azuay. Hasta aquí la Minuta que los comparecientes libre y voluntariamente la aprueban, se afirman y se ratifican en todo su contenido y la elevan a Escritura Pública. Se agrega como DOCUMENTO HABILITANTE, la Acta de la Junta General de Socios de la Compañía SERVI TRANS "TAMBO EXPRESS" CIA. LTDA, celebrada en la ciudad de El Tambo, cabecera de Cantón, en la Provincia del Cañar, con fecha veinte y cuatro de Febrero del dos mil doce, en la que se autoriza al socio señor Segundo Manuel Acero Zaruma, para que transfiera treinta participaciones que posee en la mencionada compañía; a favor del señor Miguel Ángel Naranjo Bermeo; documento que se agrega en

la junta pues no existe observación alguna a las resoluciones tomadas y redactadas en dicha acta.

3. **Lectura de Oficios Enviados y Recibidos.-** Se da a conocer los oficios llegados a secretaria de parte de los señores Manuel Acero y Segundo Palchizaca pidiendo se les conceda la autorización para que de la manera más comedida se les autorice la cesión de Treinta Participaciones que poseen cada uno en la Compañía "Tambo Express" a favor del señor Miguel Angel Naranjo Bermeo que le transfiere el señor Manuel Acero y al señor Juan Manuel Huerta Cela que le transfiere el señor Segundo Palchizaca.
4. **Cesión de Participaciones.-** Con la Palabra concedida al señor presidente, pone en consideración de todo el capital social de la compañía sobre la cesión de las participaciones para que cada uno de los presentes haga uso preferente de las mismas, luego de deliberar todo el capital social autorizan por unanimidad para que se realice la cesión solicitada.

Participan los compañeros Manuel Acero y Segundo Palchizaca quienes agradecen a todos y cada uno de los socios las facilidades que le han concedido para la realización de esta cesión de participaciones.

Sin tener más que tratar y haber dado cumplimiento al orden del día establecido, el compañero presidente da por terminada la junta general extraordinaria, siendo las 21 horas y para constancia y validez de lo actuado firman a continuación.



Carlos Montayo.

GERENTE-SECRETARIO.



Oswaldo Rodríguez Yépez.

PRESIDENTE.

(-) Unión A




Manuel Acero

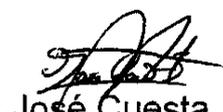

Jorge Narváez


Mesías Bernal


Manuel Niveló


Alberto Calle

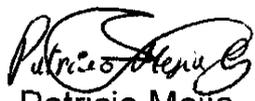

Manuel Mishirumbay


José Cuesta


Fernando Rodríguez


Inocencio Cunin


Segundo Pallchizaca


Patricio Mejía


Ángel López

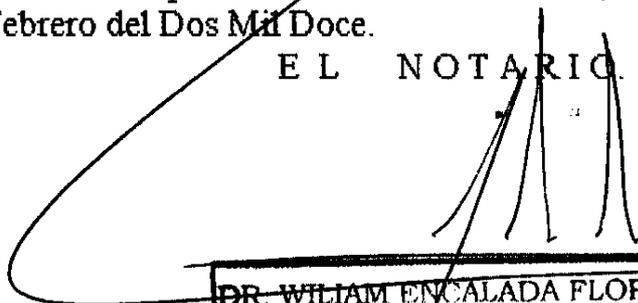
Certificación:

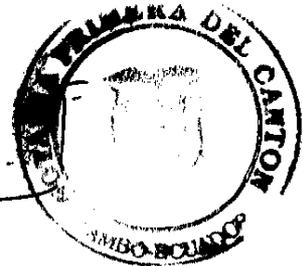
Yo Carlos Moncayo Gerente - Secretario de la Compañía "Tambo Express" certifico que el presente documento es fiel copia del libro de actas que reposa en la institución.

COMPANIA
Carlos Moncayo
Gerente - Secretario
El Tambo-Ecuador

DOCTOR: WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES,
Notario Público Primero del Cantón El Tambo, Provincia del
Cañar, República del Ecuador DOY FE: De la exactitud,
corrección y conformidad de la presente fotocopia, que fue
confrontada con los documentos originales, que me fueron
presentados para su evidencia. El Tambo, Veinte y Siete de
Febrero del Dos Mil Doce.

EL NOTARIO


DR. WILIAM ENCALADA FLORES
NOTARIO PRIMERO INTERINO
CANTON EL TAMBO



16/5/2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030115215-3

ACERO ZARUNA SEGUNDO MANUEL
02/01/1969

FECHA DE NACIMIENTO
CANAR/CANAR/CANAR

REG. CIVIL 001-0318-00318

CANAR/CANAR
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
CANAR 1969

PRIMERA DEL

NO. EXTERNO

MARIA REIMUNDA MAINATO GRANDA
ESTUDIANTE

FORMA NO. 0628608-00

FECHA DE EMISION 12/01/2001

FECHA DE EXPIRACION 12/01/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FUMBA DE LA AUTOMAZ
PL. OMBREONOS

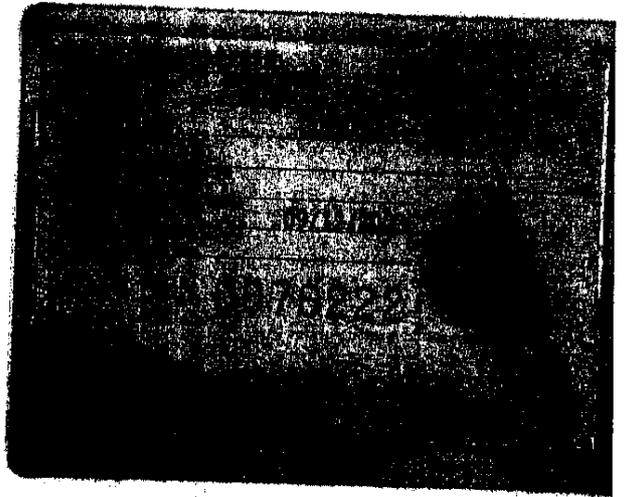
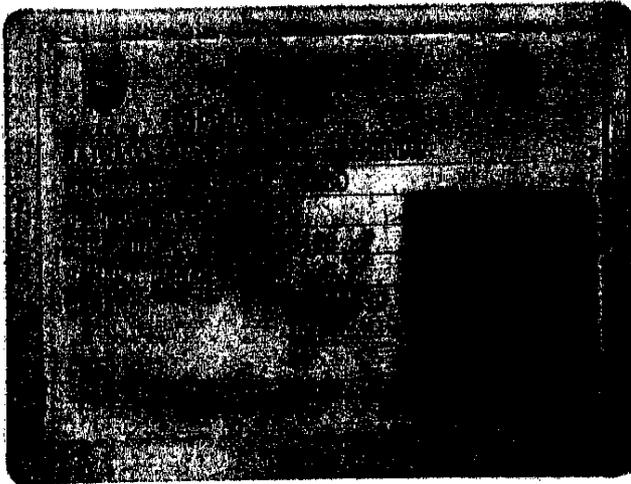
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

0301152153
CEDULA

ACERO ZARUNA SEGUNDO MANUEL

CANAR EL TAMBO
PROVINCIA EL TAMBO
PARROQUIA

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

0301286712
CEDULA

MAINATO GRANDA MARIA REIMUNDA

CANAR EL TAMBO
PROVINCIA EL TAMBO
PARROQUIA MARIA AUXILIADORA

[Signature]

EL NOTARIO...

RAZON.- Doy fe, que con la presente fecha procedí a marginar la Escritura Pública Matriz de Constitución de la Compañía de Transportes SERVI TRANS TAMBOEXPRESS CIA. LTDA., con la Cesión de treinta participaciones que hacen los cónyuges: Segundo Manuel Acero Zaruma y María Reimunda Mainato Granda, a favor del señor: Miguel Angel Naranjo Bermeo, por la presente escritura pública. El Tambo, Tres de Mayo del dos mil doce.

EL NOTARIO

DR. WILLIAM ENALADA FLORES

NOTARIO PÚBLICO INTERINO

EN EL TAMBO





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURIDICA

Memorando No. **SC.UJ.C.12.353**

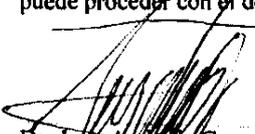
Cuenca, 18 de mayo de 2012

T. No. 3910

Señor Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

El señor **SEGUNDO MANUEL ACERO ZARUMA** y su cónyuge, como socio de la compañía "**SERVI TRANS TAMBOEXPRESS CIA. LTDA.**", mediante escritura otorgada ante el Notario Primero del cantón el Tambo, en fecha 27 de febrero de 2012, procede a transferir 30 participaciones del valor de un dólar cada una a favor del señor **MIGUEL ANGEL NARANJO BERMEO**, cumpliendo con los requerimientos legales, por lo que la Unidad de Registro de Sociedades puede proceder con el debido registro.


Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURIDICO 2

Dr. J. Andrade
14/05/2012 *gn*

COMPANIA DE TRANSPORTE SERVITRANS TAMBO EXPRESS

RUC 0390028342001

Dr.

Santiago Jaramillo

INTENDENTE DE COMPAÑIAS CUENCA

Su Despacho.

De mi consideración:

La Compañía SERVI TRANS TAMBO EXPRESS CIA LTDA Con numero de expediente 31642 comunica que con fecha 27 de febrero del año 2012 se han registrado las siguientes transferencias de acciones en el libro de participaciones y socios:

CEDENTE

CESIONARIO

NOMBRES: SEGUNDO MANUEL

NOMBRES: MIGUEL ANGEL

APELLIDOS: ACERO ZARUMA

APELLIDOS: NARANJO BERMEO

Ci o RUC: 0301152153

Ci o RUC: 0300487529

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NUMERO DE ACCIONES : 30

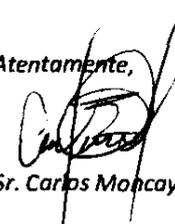
NUMERO DE ACCIONES: 30

VALOR DE CADA ACCION: 1,00 DOLAR

VALOR DE CADA ACCION: 1,00 DOLAR

Solicito se registre para que surta los efectos legales pertinentes.

Atentamente,


Sr. Carlos Mancayo Mejia

GERENTE